



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

175.- SERVICIOS AÉREOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1 Antecedentes	3
1.2. Árbol del Problema.	9
1.3. Identificación del problema	11
1.4. Magnitud de la población.	14
1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.	15
1.4.2. Previsión de la población objetivo.	16
1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones	18
2. PROPUESTA DE ATENCIÓN	18
2.1. Experiencias de atención a la problemática.	18
2.2. Propuesta de diseño.	23
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.	26
2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.	27
2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.	30
2.3. Marco de actuación de la propuesta.	30
2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.	32
2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.	33
3. Conclusiones	33
4. Glosario	33
5. Fuentes de información	36
6. Anexos	39

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes.

Las aeronaves, incluyendo aviones tripulados, helicópteros y drones, se utilizan ampliamente para una variedad de **servicios sociales y humanitarios**, facilitando el acceso a comunidades remotas, siendo esenciales para una respuesta rápida y eficaz tras catástrofes naturales y son empleadas para misiones de salud, protección civil y seguridad pública.

Las aeronaves medicalizadas, a menudo denominados “ambulancias aéreas”, desempeñan un papel crucial en el transporte de pacientes en estado crítico desde áreas remotas o sin acceso a centros de atención especializados. Esto garantiza la continuidad de la atención y puede ser vital en casos en los que la población se encuentra en una situación de alto riesgo, donde cada minuto cuenta.

En México existen diversas instituciones gubernamentales a nivel Nacional que emplean aeronaves para funciones de defensa y seguridad nacional como son La Secretaría de Marina que prioriza esfuerzos aéreos y marítimos para realizar evacuaciones médicas en zonas de difícil acceso y traslado de ayuda humanitaria (*Secretaría de Marina, 2025*); así mismo la Comisión Nacional del Agua, cuenta con un equipo de aeronáutica que atiende emergencias como inundaciones, sequías, tormentas severas, granizadas, heladas e incendios forestales (*CONAGUA, 2025*)

A nivel Nacional y ante la eficiencia que representa el uso de aeronaves para beneficios sociales y atención de emergencias, los estados de

Jalisco, el Estado de México, Michoacán, Chihuahua y Guerrero cuentan con unidades conformadas por aeronaves y Personal Técnico Aeronáutico altamente capacitado con capacidad de respuesta para dar atención a situaciones de riesgo o emergencia en la que la población requiere de atención inmediata.

El estado de Oaxaca, como entidad federativa **con alta complejidad geográfica, social y de acceso a servicios, ha enfrentado históricamente importantes desafíos en la provisión oportuna y eficiente de servicios públicos esenciales, particularmente en materia de salud, protección civil y seguridad pública.** En este contexto, los servicios aéreos de tipo social representan una herramienta estratégica para extender la cobertura gubernamental a regiones de difícil acceso y atender emergencias, además fortalecer la presencia del Estado en momentos críticos. **Sin embargo, la adecuada planeación, uso y evaluación de estos servicios ha sido una tarea pendiente.**

El Gobierno de Oaxaca de manera histórica ha contado con una flota aérea cuyo uso y administración estaba determinado por el Ejecutivo y administrado inicialmente por la Secretaría de Finanzas y posteriormente trasladado a la Secretaría de Administración.

En este contexto el 29 de abril del 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Núm. 2493, mediante el cual se adicionan las fracciones XX Bis y XXXIV al artículo 46 y se derogan las fracciones LIV y LVII al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por el cual se crea la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, como Organismo Público Descentralizado

sectorizado a la Secretaría de Administración, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de planear, administrar, supervisar y controlar los servicios aéreos de la Administración Pública Estatal en el ámbito de su competencia; así mismo, se establece como atribución de la Secretaría de Administración el administrar el Hangar Oficial del Gobierno del Estado.

Con el cambio de administración en el mes de Diciembre del ejercicio 2022 y por instrucciones del Ejecutivo del Estado el Ing. Salomón Jara Cruz, se instruye el uso de las aeronaves para beneficio de la sociedad oaxaqueña, lo que derivó en la creación e implementación de un programa de rescate aéreo orientado en tres ejes fundamentales: salud, seguridad pública y protección civil, a través de la coordinación interinstitucional con las Entidades de los tres niveles de Gobierno en los rubros ya mencionados. Como resultado de esta proyección a futuro y la implementación de estas acciones durante el mes de Diciembre 2022 se realizó con éxito el primer traslado aeromédico de una paciente en código mater, procedente de la región del Istmo de Tehuantepec para ser trasladada a la Ciudad de Oaxaca y recibir atención oportuna.

Derivado de lo anterior, con fecha 03 de julio del año 2023 mediante Decreto se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, como un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Administración, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de normar, administrar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar los servicios aéreos de la Administración Pública Estatal, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña.

Siendo estos servicios los relacionados a traslados aeromédicos, vuelo de transporte de hemoderivados, órganos y tejidos, reconocimiento, seguridad pública, apoyo para el combate y extinción de incendios forestales, búsqueda, rescate y salvamento, protección civil, apoyo a desastres naturales, así como atendiendo necesidades públicas con fines encaminados al objeto del presente Decreto y aquellos que instruya el Gobernador del Estado.

Por lo anterior el presente programa se realiza en el marco normativo Federal y Estatal que a continuación se enuncia:

En el ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. nos habla de la forma en la que se dividirá los estados para su ejercicio, los cuales son: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En la división que nos encontramos es en Ejecutivo.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En su artículo 3, fracción XXVII, nos indica que somos sujetos obligados, por tal motivo, en materia de protección de datos personales de sujetos obligados y sus disposiciones son de orden público y de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el capítulo III, de los Sujetos Obligados, nos determinan las obligaciones con las que tenemos que cumplir como dependencia.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas. En esta normativa, nos indica que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el buen funcionamiento del Estado. Así mismo, nos dice que todos los servidores públicos de los entes públicos son sujetos a esta ley.
- Ley General de Archivos. En el artículo 3, fracción X, define exactamente a los sujetos obligados, nosotros siendo uno de ellos estamos obligados a la aplicación de esta ley.
- Ley de Aviación Civil. En el artículo 5, fracción II, se clasifica en las aeronaves del Estado, motivo por el cual nos regimos con esta ley.
- Ley de Aeropuertos. Por tener las instalaciones de esta Dirección General en un aeropuerto estamos obligados a cumplir con esta normativa.

En el ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es la norma suprema del orden jurídico estatal. Establece la estructura, organización y funcionamiento del gobierno estatal.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Nosotros por ser una administración pública paraestatal nos regimos por dicha ley, con la finalidad de participar en su objetivo.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca. Esta Dirección General se encuentra sujeta al régimen, en virtud de que es un organismo descentralizado de la administración

pública estatal. Conforme a lo dispuesto, las entidades paraestatales gozamos de autonomía de gestión y de personalidad jurídica y patrimonio propios; sin embargo, estamos sujetas al control, evaluación y vigilancia del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias competentes.

- Ley Estatal de Planeación. En su artículo 2, fracción XII, nos hace mención que, para efectos de dicha ley, se entenderá como entidades a los organismos de la Administración Pública Paraestatal., motivo por el cual nos hace parte de ella.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Es una norma estatal de orden público e interés social que regula las contrataciones y procedimientos mediante los cuales el Estado de Oaxaca adquiere, arrienda, enajena o administra bienes muebles e inmuebles, así como la prestación de servicios.
- Decreto por el que se crea la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado. Esta Dirección General constituye el instrumento jurídico fundamental que da origen a su existencia y operación. En dicho decreto se establecen expresamente su objeto, atribuciones, estructura orgánica, y el marco de actuación permitido.
- Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado. El Decreto de Reforma al Decreto de Creación de esta Dirección General constituye un instrumento jurídico que modifica, adiciona o deroga

disposiciones contenidas en el decreto original que dio origen a esta entidad paraestatal.

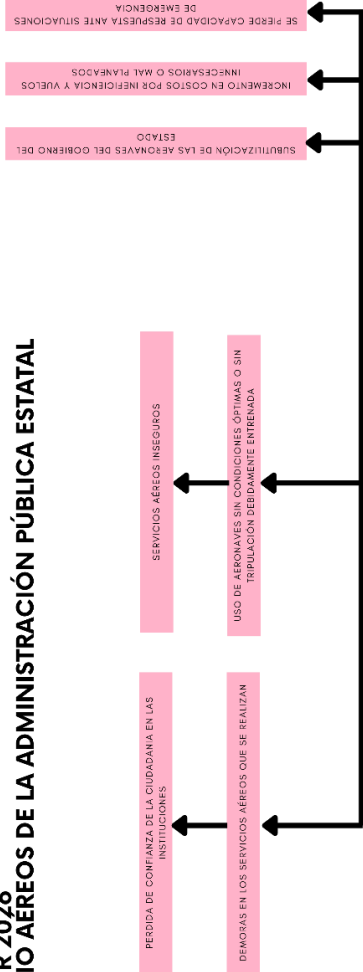
- Reglamento Interno de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado. Constituye el instrumento normativo que regula su organización administrativa, el funcionamiento de sus unidades internas, así como la distribución de competencias, responsabilidades y procedimientos operativos.

De esta forma y en referencia al manejo de los recursos para la administración y operación de esta Dependencia al estar Sectorizado a la Secretaría de Administración, durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 pertenecía al programa 115. Administración eficaz y eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado, coordinado por la Secretaría de Administración, sin embargo y por la naturaleza de la Dependencia y las acciones realizadas, se identifica necesario la creación del presente programa presupuestario mismo que se fundamenta en el presente documento.

1.2. Árbol del Problema.

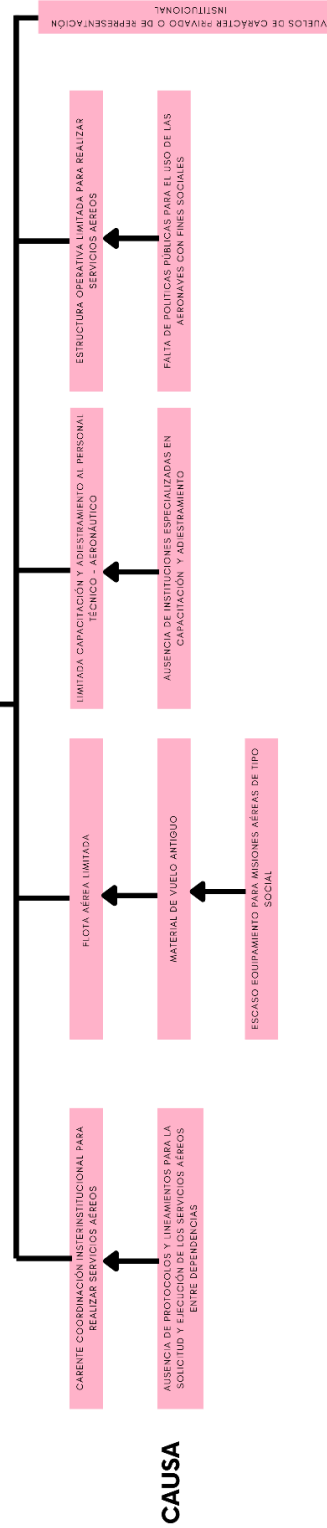
A partir de la descripción de los antecedentes que originan el presente programa y derivado de un análisis para la creación del mismo, se identifica como problema central: **“Deficiente e inadecuado uso de las aeronaves de la Administración Pública Estatal en beneficio de la Ciudadanía Oaxaqueña”**

ÁRBOL DE PROBLEMA - MIR 2026
PROGRAMA - 000 SERVICIO AEREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



PROBLEMA CENTRAL

DEFICIENTE E INADECUADO USO DE LAS AERONAVES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA OAXAQUEÑA



1.3. Identificación del problema.

Como parte del análisis de causas, efectos y problema central que atenderá el presente programa, a continuación se describen las causas y efectos:

Relación de causas:

- Carente coordinación interinstitucional para realizar servicios aéreos misma que deriva de la ausencia de protocolos y lineamientos para la solicitud y ejecución de los servicios aéreos entre Dependencias de los tres niveles de Gobierno; teniendo como consecuencia el deficiente uso de las aeronaves propiedad del Gobierno del Estado
- Flota aérea limitada en razón de que se cuenta con material de vuelo que no se ha modernizado y con carencias del equipamiento necesario para realizar misiones aéreas en materia de salud, protección civil y seguridad pública, lo que limita la atención a la población de las ocho regiones del Estado.
- Limitada capacitación y adiestramiento al personal técnico aeronáutico ante la ausencia de instituciones especializadas en materia aeronáutica en el Estado, esto en razón de la especialización en materia aeronáutica misma que debe regirse bajo los estándares nacionales e internacionales y que incrementa los costos para la operatividad de programas anuales de capacitación y adiestramiento para el personal de tierra, aire y aeromédicos.
- Estructura operativa limitada para realizar servicios aéreos derivado de la falta de políticas públicas para el uso de las aeronaves con fines sociales, que como se mencionó a nivel de antecedentes las

aeronaves del Gobierno eran empleadas para traslados aéreos de tipo ejecutivos.

En su conjunto las causas antes descritas reflejan la problemática identificada como “Deficiente e inadecuado uso de las aeronaves de la Administración Pública Estatal en beneficio de la Ciudadanía Oaxaqueña”.

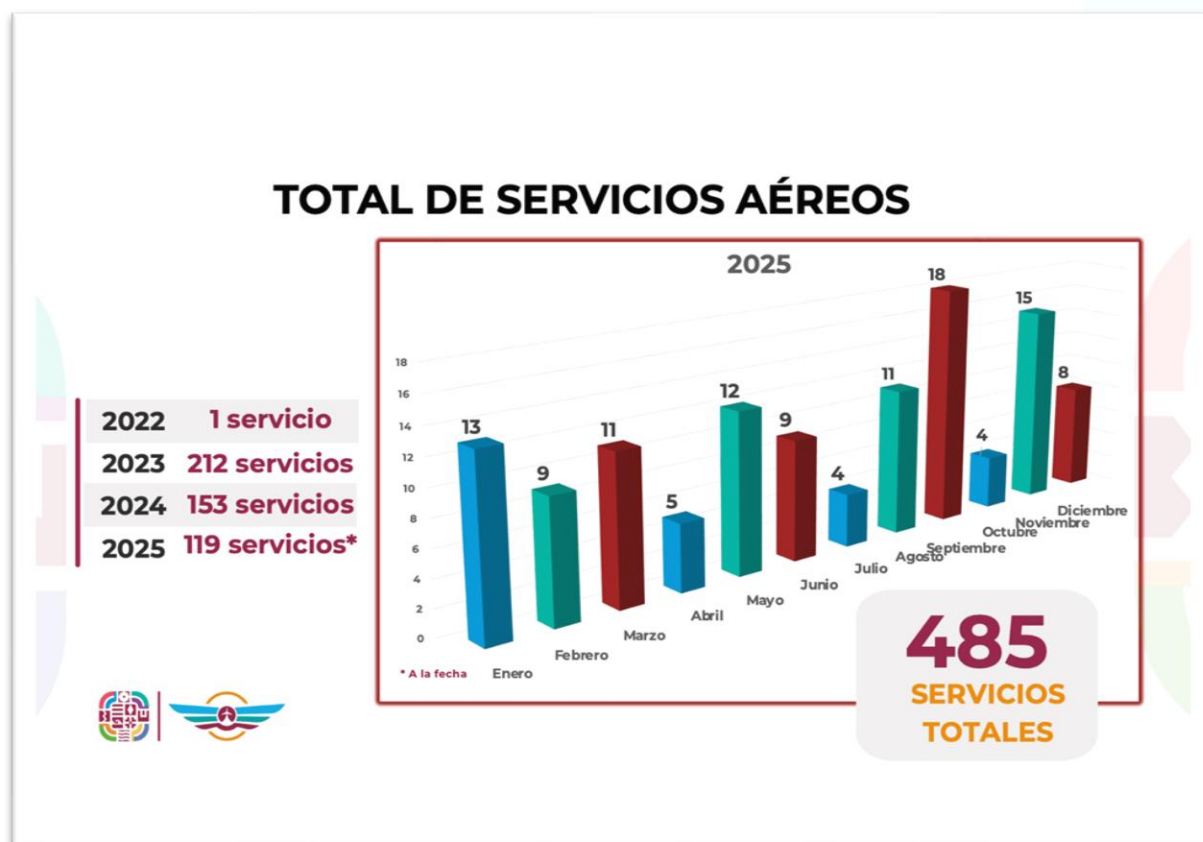
Relación de efectos:

En este análisis y retomando las causas antes descritas, los efectos generados en la población oaxaqueña se materializan de la siguiente forma:

- Demoras en la prestación de servicios aéreos que se realizan en materia de salud, protección civil y seguridad pública principalmente por la escasa coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno, lo que impacta en la pérdida de confianza de la ciudadanía en las Instituciones.
- Uso de las aeronaves sin condiciones óptimas o sin tripulaciones debidamente capacitadas y adiestradas, lo que incide en servicios aéreos inseguros. Esta situación tiene un impacto en la seguridad de los traslados teniendo en cuenta que el centro de las operaciones son la población a quienes se benefician, así como las incidencias que se tienen en el incumplimiento de la normatividad aérea a nivel nacional e internacional.
- Subutilización de las aeronaves del Gobierno del Estado generando elevados costos por el pago de derechos, mantenimiento de las aeronaves y la depreciación de las aeronaves, sin que se tenga un beneficio a la ciudadanía oaxaqueña.

- Incremento en costos por ineficiencia y vuelos innecesarios o mal planeados lo que afecta presupuestalmente en la operatividad de la Dirección General, generando pérdidas a la ejecución del gasto del Estado.
- Se pierde capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia afectando a la población oaxaqueña que habita en las ocho regiones de nuestra demarcación territorial.

En este sentido en la siguiente gráfica se observa la dinámica en el registro de los servicios aéreos desde el ejercicio 2022 al mes de diciembre del ejercicio 2025.



ACCIONES REALIZADAS

485
SERVICIOS
AÉREOS

326 En materia de Salud

En coordinación con Sector Salud

53 En materia de
Protección Civil

En coordinación con COESFO, Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos

106 En materia de Seguridad
y Gobernabilidad

En coordinación con SEGO

- 324 vuelos de traslados Aeromédicos.

- 1 vuelo de traslado de Organos

- 1 vuelo de Hemoderivado.

- 26 vuelos de protección Civil

- 20 vuelos para el apoyo al combate contra incendios.

- 7 vuelos de búsqueda, rescate y salvamento.

- 106 vuelos en zonas de Oaxaca

Como puede observarse en la representación gráfica de las estadísticas, las operaciones aéreas están directamente relacionadas con el comportamiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales en el Estado, de las cuales, el 67% de los servicios aéreos corresponden a traslados aeromédicos, seguidos por un 22% en materia de seguridad y gobernabilidad y finalmente por un 11% en materia de protección civil.

1.4. Magnitud de la población.

En este apartado se describe la magnitud de la población que atiende el Programa Servicios Aéreos de la Administración Pública estatal.

Para el presente programa se atenderán los 570 municipios que abarca el Estado de Oaxaca.

1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.

Con fundamento en el marco normativo que rige la operatividad y los alcances de la Dirección General del Hangar del Gobierno del Estado, se define como Objeto, Misión y Visión Institucional las siguientes.

Objeto: De normar, administrar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar los **servicios aéreos de la Administración Pública Estatal, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña.**

Misión: Brindar servicios aéreos en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña, **en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública**, empleando las aeronaves bajo la administración de la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, de manera oportuna, eficiente, con sentido humanista, manteniendo los estándares de calidad y seguridad aérea.

Visión: ser la Entidad normativa, **consolidada y coordinada con los Sectores de la Administración Pública**, con capacidad de respuesta inmediata en los servicios aéreos; con personal altamente capacitado, con material de vuelo suficiente y moderno, **para atender la demanda de la ciudadanía.**

Por lo anterior y como puede observarse la Dirección General centra el otorgamiento de los servicios aéreos en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña a través de una estrecha coordinación y colaboración interinstitucional con los Sectores de la Administración Pública, por lo que se define como **población potencial a la Población General del Estado de Oaxaca**

y como población objetivo a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los sectores de Salud, Seguridad Pública y Protección Civil, basándose en protocolos de actuación previamente propuestos, revisados y aprobados entre las Dependencias y la Dirección General para la realización de los servicios aéreos.

1.4.1.1. Identificación y caracterización de la población potencial.

Población General del Estado de Oaxaca que se ubica al interior del Estado y que se encuentre en una situación de riesgo o vulnerabilidad, mismas que para su atención será a solicitud de las Dependencias del Sector Salud, Protección Civil y Seguridad Pública.

1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.

Se define como población objetivo a las Dependencias de la Administración Pública Estatal que pertenezcan a los Sector Salud, Protección Civil y Seguridad Pública, con quienes la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado previamente establecerá protocolos de actuación que permitan llevar a cabo servicios aéreos en un marco de seguridad operativa.

1.4.2. Previsión de la población objetivo.

La realización de los servicios aéreos está en función de la demanda presentada por las Dependencias de la Administración Pública quienes a su vez realizan las solicitudes ante situaciones de riesgo o eventos perturbadores que afecten a la ciudadanía, incluso la realización de servicios aéreos que permitan disuadir algún evento que ponga en riesgo a la población.

En este sentido y de manera histórica los servicios aéreos principalmente están enfocados a traslados de personas que se encuentren en una situación de salud grave y que deben ser trasladados desde sus lugares de origen hasta la ciudad de Oaxaca o incluso a otros estados de la República para recibir atención oportuna y de calidad que les permita salvaguardar su vida. Para ello los servicios de salud del Estado realizan una evaluación médica del paciente y determinan la urgencia y viabilidad del traslado, asegurando la disponibilidad de camas en los centros hospitalarios para su atención.

En lo que corresponde en materia de protección civil, los servicios aéreos son requeridos ante algún evento perturbador tales como incendios forestales que afectan a la población y la biodiversidad del Estado, así como riesgos en la población por desastres naturales y en los que se requiere el traslado de brigadistas que proporcionen apoyo a la población o el traslado de materiales e insumos necesarios para la atención de la población en una situación de vulnerabilidad.

En materia de seguridad pública la Dirección General en coordinación con las autoridades competentes en la materia y en apego a los protocolos correspondientes han realizado vuelos disuasivos a fin de prevenir conflictos sociales, patrullajes durante eventos masivos, búsqueda de personas desaparecidas, así como traslado de servidores públicos para la atención oportuna en comunidades donde puedan suscitarse conflictos agrarios.

Por lo anterior, la dinámica de la ejecución de los servicios aéreos está en función de las necesidades de las Entidades de Administración Pública Estatal para brindar atención a la población Oaxaqueña, así como la viabilidad técnica y operativa del Personal Técnico Aeronáutico y la aeronavegabilidad de las aeronaves, con el objetivo de brindar servicios aéreos en un marco de seguridad operacional.

1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.

La frecuencia de la realización de los servicios aéreos está directamente en función de las solicitudes presentadas por las Dependencias del Sector Salud, Protección Civil y Seguridad Pública, la disponibilidad y aeronavegabilidad de las aeronaves, su equipamiento y capacidad técnica del Personal Técnico Aeronáutico.

2. PROPUESTA DE ATENCIÓN

2.1. Experiencias de atención a la problemática.

En este apartado se presentan las experiencias que han tenido avance en la implementación de Servicios Aéreos de tipo social en los estados de Jalisco, Estado de México, Michoacán, Chihuahua y Guerrero, las Dependencias a las que se encuentran adscritas las unidades aéreas, el tipo de servicios que realizan y las fuentes presupuestarias de las que dependen.

Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) – Jalisco

En el estado de Jalisco, el Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) opera bajo un modelo altamente institucionalizado, sustentado en dos pilares fundamentales: la regulación médica especializada, encargada de evaluar prioridades y definir la mejor respuesta ante emergencias, y una red de Unidades de Terapia Intensiva Móviles (UTIM) que funcionan como hospitales móviles para la estabilización y traslado seguro de pacientes críticos (Sistema de Atención Médica de Urgencias [SAMU], 2024).

Tras operar durante décadas dentro del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ), la creciente especialización de sus funciones motivó la consolidación de su independencia administrativa. A partir de 2013 se implementaron programas estratégicos, incluyendo la aerotransportación medicalizada, y en 2018 se incorporó un helicóptero medicalizado para fortalecer la atención prehospitalaria. En 2024, el SAMU se formalizó como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, publicando su primer Plan Institucional, en el cual se definen misión, visión, objetivos estratégicos y líneas de acción (SAMU, 2024).

En materia financiera, los recursos destinados al SAMU se concentran en el programa de Atención Prehospitalaria Especializada (172), con una asignación total de \$45,845,026.00, lo que refleja una clara priorización presupuestaria hacia la atención de urgencias médicas (SAMU, 2024).

Unidad de Rescate Aéreo “Relámpagos” – Estado de México

La Unidad de Rescate Aéreo “Relámpagos” representa uno de los modelos más consolidados a nivel nacional en materia de rescate y traslado aeromédico. Con una trayectoria de 29 años, ha evolucionado desde su creación como Unidad de Apoyo Aéreo en 1994 hasta su formalización como unidad especializada en 2006, priorizando la atención de pacientes

en estado crítico mediante la implementación de códigos médicos como mater, infarto, toxicológico y asfixia, así como el traslado de recién nacidos, órganos y plasma (Secretaría de Finanzas del Estado de México, 2023).

Hasta el 31 de julio de 2023, “Relámpagos” había participado en 12,945 operaciones aéreas, incluyendo ambulancias aéreas, rescates, combate de incendios forestales y atención a desastres, respaldadas por procesos permanentes de capacitación y múltiples reconocimientos nacionales e internacionales (Secretaría de Finanzas del Estado de México, 2023).

Durante el primer semestre de 2025, la unidad consolidó su papel estratégico al realizar 317 operaciones aéreas, con el traslado de 219 pacientes en estado crítico y 29 vuelos de órganos y plasma, además de apoyo en incendios forestales y capacitación de cuerpos de emergencia (Gobierno del Estado de México, 2025). De manera complementaria, el incremento presupuestal aprobado para el Pilar de Seguridad del Estado de México en 2024, superior a los 32 mil millones de pesos, fortaleció indirectamente la operación de “Relámpagos”, al integrarse dentro del sistema estatal de seguridad y atención a emergencias (Congreso del Estado de México, 2024).

Dirección de Servicios Aéreos – Michoacán

En Michoacán, la Dirección de Servicios Aéreos de la Secretaría de Seguridad Pública ha demostrado la relevancia de contar con capacidades aéreas institucionales para la atención de emergencias. Entre octubre de 2021 y diciembre de 2022 se realizaron más de 200 traslados aéreos, principalmente de pacientes en estado crítico y situaciones de alto riesgo, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta en zonas de difícil acceso (Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, 2022).

Adicionalmente, en 2023 el Gobierno del Estado aprobó una reestructura orgánica que transfirió los servicios aéreos no vinculados directamente con funciones de seguridad pública a la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Unidad de Servicios de Aeronave. Esta decisión, basada en criterios de racionalidad presupuestaria, permitió delimitar competencias, optimizar recursos y otorgar certeza jurídica a la operación administrativa de los servicios aéreos (Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, 2023).

Servicios Aeromédicos y Operaciones Aéreas – Chihuahua

En el estado de Chihuahua, los servicios de traslado aeromédico se realizan de manera coordinada entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), la Secretaría de Salud y la Coordinación Estatal de Protección Civil, utilizando una flota aérea propia. Un ejemplo de ello es el traslado aeromédico de emergencia realizado desde Ciudad Cuauhtémoc hasta Torreón, Coahuila, mediante un helicóptero Bell 407, para atender a un menor que requería atención especializada (Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, 2025).

Asimismo, a nivel municipal, la Unidad de Operaciones Aéreas de la Dirección de Seguridad Pública de Chihuahua opera el helicóptero Halcón I, el cual cumple funciones de vigilancia, rescate y ambulancia aérea, contribuyendo a una respuesta más rápida y eficaz ante incidentes de alto impacto (Gobierno Municipal de Chihuahua, 2025). El financiamiento de estas operaciones proviene principalmente del presupuesto estatal y de fondos federales destinados a seguridad y atención de emergencias.

Servicios aéreos en el Estado de Guerrero

Aunque no siempre hay un documento público con monto, los servicios se financian a través de partidas estatales destinadas a seguridad, protección civil o salud, según la dependencia encargada. La evidencia pública es más de operaciones realizadas que de partidas específicas.

Estado	Unidad responsable / programa	Tipo de Servicios aéreos	Fuente presupuestaria / financiamiento
SAMU Jalisco (Jalisco)	Secretaría de Salud Jalisco / SAMU	Programa estatal de urgencias con ambulancia aérea (helicóptero UTIM)	Presupuesto estatal (ahora con presupuesto independiente) + asignaciones estatales
Unidad de Rescate Aéreo Relámpagos (Estado de México)	Secretaría de Finanzas / gobierno estatal (Rescate Aéreo)	Unidad aérea estatal propia, con traslados, rescates, vuelos interhospitalarios, apoyo en desastres, traslados de órganos/neonatos, etc.	Presupuesto estatal (asignado en Ley de Egresos estatal de seguridad / rescate)
SSM Michoacán (Michoacán)	Secretaría de Salud Michoacán / Dirección de Servicios Aéreos	Ambulancias aéreas del gobierno estatal para emergencias médicas (traslados críticos)	Presupuesto estatal del sector salud + recursos operativos del estado
SSPE / CEPC Chihuahua (Chihuahua)	Secretaría de Seguridad Pública + Coordinación Estatal de Protección Civil + Secretaría de Salud	Servicios de traslados aeromédicos puntuales (emergencias, neonatos, accidentes)	Presupuesto estatal asignado a seguridad / protección civil + posibles apoyos extraordinarios
SSP Guerrero (Guerrero)	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Unidad Aeromóvil estatal para traslados médicos aéreos en emergencias	Presupuesto estatal para seguridad pública / unidad aeromóvil

La tabla compara programas estatales de servicios aeromédicos en distintas entidades del país, destacando su adscripción institucional, modalidad operativa y fuentes de financiamiento. La información evidencia que estos servicios se sostienen principalmente con presupuesto estatal y cumplen funciones estratégicas de atención médica de urgencias, rescate y protección civil.

El análisis comparativo evidencia que los estados con mayor consolidación de servicios aeromédicos comparten elementos clave: institucionalización administrativa, financiamiento público estable, personal especializado y coordinación interinstitucional. Los casos de Jalisco y Estado de México destacan por su formalización normativa y planeación estratégica, mientras que Michoacán y Chihuahua muestran esquemas flexibles de reorganización administrativa y operación coordinada.

2.2. Propuesta de diseño.

Se identifica como objetivo central del programa el eficiente y adecuado uso de las aeronaves de la administración pública estatal en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña.

Por ello se identifica como medios medios de atención idóneos, para dar cumplimiento al objetivo del programa, los siguientes:

Establecer protocolos y lineamientos para la solicitud y ejecución de los servicios aéreos entre las dependencias de la Administración Pública Estatal, resultando en la coordinación interinstitucional efectiva con

dependencias y entidades para los servicios aéreos. Para esta acción se requiere de la suma de voluntades entre las instituciones así como la sistematización de procesos.

Adecuado equipamiento para misiones aéreas de tipo social considerando para ello modernizar el material de vuelo ya sea a través de nuevas aeronaves o bien fortalecerlas con equipamiento biomédico, equipo para extinción de incendios, cámaras de amplio espectro, radiocomunicación de tierra y aire, componentes de gancho, carga, cortacables. Con ello será posible contar con flota aérea en óptimas condiciones. Para ello se requiere de la inversión pública, así como obtención de donaciones de organismos paraestatales o instituciones nacionales o internacionales que estén alineados a los fines del presente programa.

Contratar instituciones especializadas para la capacitación y adiestramiento del personal de tierra y aire, así como el personal de aeromédicos, con la finalidad de mantener las capacidades del personal así como la vigencia de sus licencias en el caso del personal de tierra y aire, de la misma forma mantener actualizados y con los conocimientos necesarios del personal de aeromédicos para brindar atención de calidad a los pacientes en situación grave de salud para su atención oportuna.

Diseño de Políticas Públicas adecuadas para el uso de las aeronaves del Gobierno del Estado con fines de tipo social y la integración de una estructura operativa con la capacidad de respuesta y con los perfiles profesionales necesarios para realizar servicios aéreos en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña.

2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.

A partir del análisis del árbol del problema, se identificaron las opciones más viables, tomando en cuenta las atribuciones de la Unidad Responsable involucrada en este programa presupuestario. Asimismo, se consideraron los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objetivo del programa en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña a través de las siguientes alternativas:

- Coordinación interinstitucional efectiva con dependencias y entidades para los servicios aéreos: Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las distintas dependencias y entidades de Gobierno es esencial para optimizar la solicitud, planeación y ejecución de los servicios aéreos. Mediante esta alternativa, se busca establecer canales de comunicación claros, protocolos estandarizados y criterios compartidos que permitan una atención oportuna y eficiente, evitando duplicidades y garantizando el uso de los recursos aéreos disponibles.
- Personal Técnico Aeronáutico de tierra, aire y aeromédicos capacitado y adiestrado en su totalidad: El recurso humano especializado constituye un pilar para la operación segura y eficaz de los servicios aéreos. Esta alternativa considera la capacitación continua y el fortalecimiento de las competencias del personal, dando cumplimiento con la Ley de Aviación Civil emitida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las mejores prácticas en

cuestiones de seguridad aérea. Con ello, se pretende garantizar la preparación adecuada del personal para el cumplimiento de sus funciones con altos estándares de calidad y seguridad operativa.

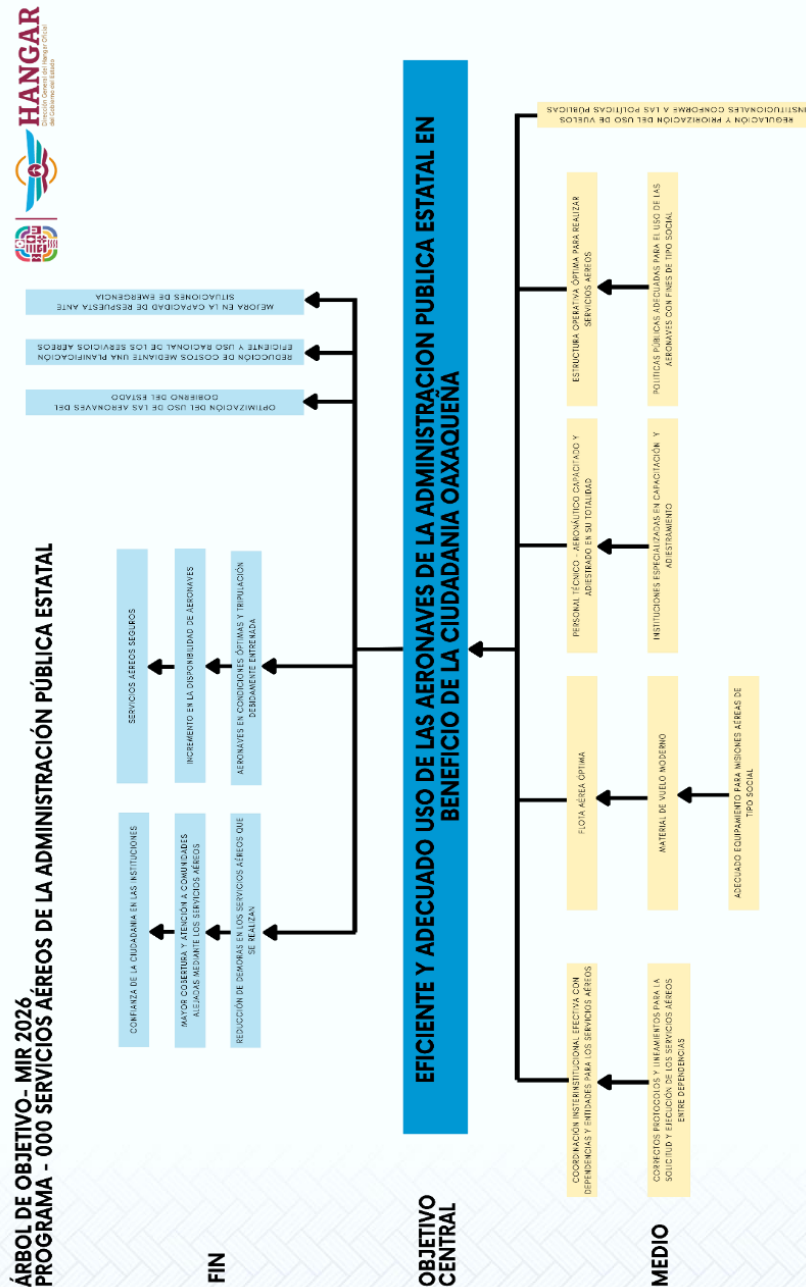
- Estructura operativa óptima para realizar servicios aéreos: Contar con una estructura organizativa y operativa adecuada es indispensable para ofrecer servicios aéreos eficientes y de calidad. Esta alternativa contempla la evaluación y adecuación de los procesos logísticos y recursos materiales que conforman la operación aérea de Gobierno, con el fin de asegurar su funcionalidad, reducir tiempos de respuesta, y mejorar la disponibilidad y el aprovechamiento de las aeronaves del Estado.
- Regulación y priorización del uso de vuelos institucionales conforme a las políticas públicas: El establecimiento de criterios claros para la asignación y ejecución de vuelos institucionales permitirá alinear los servicios aéreos con los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado. Esta alternativa plantea implementar mecanismos de priorización de vuelos, con base en la urgencia, viabilidad aeronáutica e impacto social, asegurando así un uso equitativo, transparente y eficiente de los recursos aéreos del Estado.

2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.

De acuerdo con la clasificación programática (Tipología General) establecido por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), el Programa Presupuestario se identifica en la Clasificación Programática **“Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria”**, sin embargo, la asignación será realizada por la Secretaría de Finanzas.

2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.

- Árbol de Objetivo



- Matriz de Marco Lógico

DATOS DEL PROGRAMA						
PROGRAMA 175 SERVICIOS AÉREOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL						
UR Responsable: 572 DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO						
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE						
Población o área de enfoque potencial: POBLACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA			Población o área de enfoque objetivo: POBLACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA			
Hombres: 1974843 Mujeres: 2157305 Total: 4132148			Hombres: 1974843 Mujeres: 2157305 Total: 4132148			
Medio de verificación: RESULTADO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 REALIZADO POR EL INEGI HTTPS://INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/SALADEPRENSA/BOLETINES/2021/ESTSOCIODEMO/RESULTCENSO2020_OAX.DOCX						
ALINEACIÓN						
GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES			TEMA: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE		OBJETIVO: ASEGURAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL						
OBJETIVO: GESTIONAR DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS, MATERIALES Y PATRIMONIALES PARA OTORGAR SERVICIOS DE CALIDAD Y CERCANOS AL PUEBLO			SECTOR: GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE			
VINCULACIÓN ODS: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS						
INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE 4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	2. FÓRMULA DE CÁLCULO 5. FRECUENCIA	3. TIPO 6. SENTIDO		
FIN	CONTRIBUIR A ASEGURAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	1- PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS, QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD 2- (POBLACIÓN DE 18 Y MÁS, EN ÁREAS URBANAS DE 100 MIL HABITANTES Y MÁS QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD / TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS, EN ÁREAS URBANAS DE 100 MIL HABITANTES Y MÁS)*100 3- ESTRATÉGICO 4- CALIDAD 5- BIENAL 6- ASCENDENTE 7- 0.0000			RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2023 HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/ENCIG/2023/	LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SE MANTIENEN ESTABLES
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA RECIBE SERVICIOS AÉREOS DEL GOBIERNO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE	1- TASA DE VARIACIÓN DE SERVICIOS AÉREOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO BRINDADOS A LA POBLACIÓN 2- (SERVICIOS AÉREOS REALIZADOS EN EL AÑO DE EVALUACIÓN/ SERVICIOS AÉREOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR)*100 3- ESTRATÉGICO 4- EFICACIA 5- ANUAL 6- ASCENDENTE 7- 121.0000			REPORTES PUBLICADOS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO WWW.OAXACA.GOB.MX/DGHOGE	EXISTEN CONDICIONES ECONÓMICAS FAVORABLES Y APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE 4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	2. FÓRMULA DE CÁLCULO 5. FRECUENCIA	3. TIPO 6. SENTIDO		
COMPONENTE	OPERACIONES AÉREAS REALIZADAS	1- PORCENTAJE DE OPERACIONES AÉREAS REALIZADAS 2- (OPERACIONES AÉREAS REALIZADAS / OPERACIONES AÉREAS PROGRAMADAS)* 100 3- GESTIÓN 4- EFICACIA 5- SEMESTRAL 6- ASCENDENTE 7- UR 572 ---- 101.0000			UR 572: REPORTE DE LAS OPERACIONES AÉREAS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTE COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES AÉREAS
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE SALUD	1- PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN MATERIA DE SALUD 2- IDENTIFICAR EL IMPACTO Y LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE SALUD, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AL GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO O EN CASOS DE EMERGENCIA 3- GESTIÓN 4- EFICACIA 5- TRIMESTRAL 6- ASCENDENTE 7- UR 572 ---- 96.0000			UR 572: REPORTE DE LAS OPERACIONES AÉREAS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTEN SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES AÉREAS
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1- PORCENTAJE DE OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2- (OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA REALIZADAS / OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMADAS)* 100 3- GESTIÓN 4- EFICACIA 5- TRIMESTRAL 6- ASCENDENTE 7- UR 572 ---- 18.0000			UR 572: REPORTE DE LAS OPERACIONES AÉREAS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTEN SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES AÉREAS
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	1- PORCENTAJE DE OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL 2- (OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZADAS / OPERACIONES AÉREAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PROGRAMADAS)* 100 3- GESTIÓN 4- EFICACIA 5- TRIMESTRAL 6- ASCENDENTE 7- UR 572 ---- 7.0000			UR 572: REPORTE DE LAS OPERACIONES AÉREAS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTEN SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES AÉREAS
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO A LAS AERONAVES	1- PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS DE LAS AERONAVES REALIZADOS 2- (MANTENIMIENTOS REALIZADOS / MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS)* 100 3- GESTIÓN 4- EFICACIA 5- TRIMESTRAL 6- ASCENDENTE 7- UR 572 ---- 3.0000			UR 572: PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES EN RESGUARDO DE LA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: DISPONIBILIDAD DE TALLERES CON CAPACIDAD DE TRABAJO DE LAS AERONAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
COMPONENTE	PROFESIONALIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO REALIZADA	1- PORCENTAJE DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO REALIZADOS 2- (PROFESIONALIZACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO REALIZADAS / PROFESIONALIZACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO PROGRAMADAS)* 100 3- GESTIÓN 4- EFICACIA 5- SEMESTRAL 6- ASCENDENTE 7- UR 572 ---- 17.0000			UR 572: PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTE OFERTA EDUCATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA AERONÁUTICA CERTIFICADO POR LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL EN MÉXICO Y/O ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE AVIACIÓN EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y/O ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE AIRE	1- PORCENTAJE DE PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE AIRE CAPACITADO 2- (CURSOS IMPARTIDOS AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE AIRE / CURSOS PROGRAMADOS AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE AIRE)* 100 3- GESTIÓN 4- EFICACIA 5- TRIMESTRAL 6- ASCENDENTE 7- UR 572 ---- 17.0000			UR 572: CONSTANCIA Y/O DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EMITIDO POR LAS INSTITUCIONES OTORGANTES EN POSESIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO	UR 572: EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LLEVAR A CABO SU PROFESIONALIZACIÓN

- **Población objetivo**, la población oaxaqueña que se encuentre en una situación de alto riesgo o vulnerabilidad, previamente identificada y priorizada para su atención por las instituciones del sector salud, protección civil y seguridad pública.

- **Cobertura**

Dado el Programa 175 SERVICIOS AÉREOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, se brinda atención a las necesidades de servicios aéreos en las 8 regiones del estado de Oaxaca, asegurando una cobertura integral del territorio mediante operaciones planificadas y coordinadas.

A través de una estrategia de coordinación interinstitucional, el programa permite atender de manera eficaz y oportuna las solicitudes de los servicios aéreos provenientes de los 3 niveles de Gobierno, priorizando aquellas acciones orientadas a la atención traslados en materia de Salud, Protección Civil y Seguridad Pública.

Esta cobertura territorial garantiza que los servicios aéreos lleguen a zonas de difícil acceso o con infraestructura limitada, permitiendo al Gobierno del Estado cumplir con su responsabilidad de atención inmediata en situaciones de emergencia. Asimismo, el modelo de coordinación con otras dependencias favorece el uso eficiente y responsable de los recursos de la Administración Pública Estatal.

2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.

El programa 175 SERVICIOS AÉREOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL no tiene ninguna similitud o complementariedad con otros programas presupuestarios, por lo cual las acciones de este programa son de suma importancia a fin de contribuir al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 y al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.

2.3. Marco de actuación de la propuesta.

En este apartado se describe la alineación Programática del Programa, Iniciando con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Estratégico sectorial y la Agenda 2030.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED) define una nueva visión para transformar el Estado de Oaxaca, enfocada en construir un gobierno con justicia social, perspectiva territorial y respeto a los derechos humanos. Mediante **sus ejes estratégicos y objetivos prioritarios**, busca garantizar la eficiencia institucional, promover un desarrollo equitativo y fortalecer las capacidades del Estado.

En este contexto, la Dirección General del Hangar del Gobierno del Estado de Oaxaca, como órgano auxiliar estratégico, se encuentra alineada **al Eje 2: Gobierno honesto, cercano y transparente al servicio de los pueblos y comunidades**, cuyo propósito es consolidar un gobierno que escuche, atienda y sirva directamente a las comunidades, combatiendo la corrupción y generando confianza en las instituciones. De

manera particular, la Dirección contribuye al subtema **2.2: Administración eficiente y transparente**, que impulsa una gestión pública orientada a resultados y un manejo responsable de los recursos públicos para beneficiar a los sectores más vulnerables, en línea con el **objetivo 2.2: Asegurar la eficacia de la Administración Pública del Estado de Oaxaca**.

El Plan Estratégico Sectorial Gobierno Honesto, Cercano y Transparente, derivado del PED, establece políticas y acciones para consolidar un gobierno que rinda cuentas, combata la corrupción, administre los recursos públicos con eficacia y atienda de manera cercana a la ciudadanía. La alineación de la Dirección General del Hangar con este plan estratégico se refleja en el subtema **VI: Administración eficaz y eficiente**, que dispone el uso de aeronaves oficiales para brindar servicios aéreos directos a la población oaxaqueña, corrigiendo el mal uso observado en administraciones pasadas, cuando dichas aeronaves se utilizaban para fines personales de servidores públicos. En este sentido, el 23 de julio de 2023 se creó la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado con nuevas atribuciones enfocadas en normar, administrar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar los servicios aéreos de la Administración Pública Estatal, en beneficio de la ciudadanía. Este compromiso se materializa en **el objetivo sectorial 3: Gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos tecnológicos, humanos, materiales y patrimoniales para brindar servicios de calidad y cercanos al pueblo**.

Por su parte, **la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un compromiso internacional que define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) orientados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y

prosperidad para todas las personas, promoviendo instituciones eficaces, inclusivas y responsables.

En este marco, **la Dirección General del Hangar contribuye directamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, al fomentar sociedades pacíficas e inclusivas**, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y fortalecer instituciones eficaces y responsables a todos los niveles.

2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.

El monto autorizado para la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado en el ejercicio 2026 asciende a un total de \$70,979,896.55.

Con la proyección presupuestario que se presenta, se pretender atender con las demandas de la sociedad.

2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.

Para este programa presupuestario se integrará un padrón de beneficiarios que utilizaron el servicio de traslados aéreos, clasificándolos de la siguiente manera:

1. Personas que se trasladaron por emergencia médicas (traslado de pacientes críticos, mujeres con emergencias obstétricas, recién nacidos).
2. Servicios aéreos en materia de protección civil.
3. Servicios aéreos en materia de seguridad pública.

2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.

Dado al esquema que maneja dicho programa no cuenta con regla ni lineamientos de operación.

3. Conclusiones.

El análisis comparativo evidencía que los estados con mayor consolidación de servicios aeromédicos comparten elementos clave: institucionalización administrativa, financiamiento público estable, personal especializado y coordinación interinstitucional. Los casos de Jalisco y Estado de México destacan por su formalización normativa y planeación estratégica, mientras que Michoacán y Chihuahua muestran esquemas flexibles de reorganización administrativa y operación coordinada.

Para el caso del Estado de Oaxaca, en razón de la naturaleza orográfica y distribución de la población, el presente programa tiene como fortaleza lo siguiente:

Consolidación institucional: La Dirección General se ha consolidado como un organismo público descentralizado con la misión clara de normar y administrar los servicios aéreos estatales, asegurando que estos se utilicen en beneficio directo de la población oaxaqueña y no para fines personales de servidores públicos.

Alineación estratégica y compromiso social: El PEI está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16) de la Agenda 2030, enfocándose en una administración

eficiente, transparente y cercana a la gente, especialmente para los sectores más vulnerables.

Prioridad en servicios de emergencia: Existe un enfoque prioritario en áreas críticas como traslados aeromédicos (órganos, tejidos y pacientes), seguridad pública, protección civil y el combate a incendios forestales, lo que posiciona a la institución como un actor clave en la respuesta ante desastres y emergencias de salud.

Fortaleza en capital humano y técnico: La institución cuenta con una estructura sólida de personal técnico altamente capacitado y procesos de formación continua, lo que garantiza la seguridad operacional y el cumplimiento de la normatividad aeronáutica nacional e internacional.

Eficiencia en el manejo de recursos: Con un presupuesto de \$70,238,185.20 para 2025, la Dirección General demuestra un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, buscando optimizar los recursos materiales e infraestructura propios para mantener la aeronavegabilidad y operatividad constante.

Gestión de riesgos proactiva: Se han identificado riesgos críticos, como la posible pérdida de licencias por falta de capacitación o fallas en el mantenimiento, para los cuales se han establecido controles preventivos y programas anuales que aseguran la continuidad de los servicios aéreos sociales.

4. Glosario.

Aeronaves: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

Decreto de Creación: Al Decreto por el que se crea la Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 23 de agosto de 2021;

Dependencias: Las definidas por el artículo 3, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

Entidades: Las definidas por el artículo 3, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca;

PED: Al Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Servicio Aéreo: Es el servicio de transporte aéreo que realizan las aeronaves del Gobierno del Estado, de un punto de aterrizaje a otro, para cumplir con las necesidades en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña.

Solicitud del Servicio Aéreo: Documento mediante el cual se solicita el servicio aéreo.

5. Fuentes de información.

Congreso del Estado de México. (2024). Avala Congreso incremento de presupuesto en seguridad en Edomex. <https://www.congresoedomex.gob.mx/public/boletin/2f0a90fa-15cc-4b39-988b-03df46619965>

Gobierno del Estado de México. (2025). Grupo Relámpagos consolida operaciones aéreas de emergencia durante el primer semestre de 2025 [Comunicado de prensa]. <https://mexicoaeroespacial.mx/tag/coordinacion-de-servicios-auxiliares-a-contingencias-y-emergencias-grupo-relampagos/>

Gobierno Municipal de Chihuahua. (2025). Unidad de Operaciones Aéreas multiplica recorridos de vigilancia; rapidez y seguridad con Halcón I [Comunicado]. https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Prensa/Unidad_de_Operaciones_A%C3%A9reas_multiplica_recorridos_de_vigilancia;_rapidez_y_seguridad_con_Halc%C3%B3n_I

Secretaría de Finanzas del Estado de México. (2023, 21 de agosto). Cumple Unidad de Rescate Aéreo “Relámpagos” 29 años de brindar apoyo a la población. <https://finanzas.edomex.gob.mx/node/534>

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo. (2023). Manual de organización de la Secretaría de Finanzas y Administración.

<https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Manual-de-Organizacio%CC%81n-SFA.pdf>

Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán. (2022). De octubre 2021 a diciembre 2022, Servicios Aéreos realizó más de 200 traslados. <https://ssp.michoacan.gob.mx/de-octubre-2021-a-diciembre-2022/servicios-aereos-realizo-mas-de-200-traslados-ssp/>

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua. (2025). Realiza SSPE traslado aeromédico de emergencia de Ciudad Cuauhtémoc hasta Torreón [Comunicado].

<https://sspe.chihuahua.gob.mx/realiza-sspe-traslado-aeromedico-de-emergencia-de-ciudad-cuauhtemoc-hasta-torreon/>

Sistema de Atención Médica de Urgencias. (2024). Plan institucional del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU). Gobierno del Estado de Jalisco. <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/Sistema-de-Atencion-Medica-de-Urgencias.pdf>

6. Anexo

DATOS DEL PROGRAMA						
PROGRAMA 175 SERVICIOS AÉREOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL						
UR Responsable: 572 DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO						
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE						
Población o área de enfoque potencial: POBLACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA			Población o área de enfoque objetivo: POBLACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA			
Hombres: 1974843 Mujeres: 2157305 Total: 4132148			Hombres: 1974843 Mujeres: 2157305 Total: 4132148			
Medio de verificación: RESULTADO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 REALIZADO POR EL INEGI HTTPS://INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/SALADEPRENSA/BOLETINES/2021/ESTSOCIODEMO/RESULTCENSO2020_OAX.DOCX						
ALINEACIÓN						
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS EJE: PUEBLOS Y COMUNIDADES			TEMA: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE		OBJETIVO: ASEGURAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL						
OBJETIVO: GESTIONAR DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS, MATERIALES Y PATRIMONIALES PARA OTORGAR SERVICIOS DE CALIDAD Y CERCANOS AL PUEBLO			SECTOR: GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE			
VINCULACIÓN ODS: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS						
INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE 4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	2. FÓRMULA DE CÁLCULO 5. FRECUENCIA	3. TIPO 6. SENTIDO		
FIN	CONTRIBUIR A ASEGURAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	1.- PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS, QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD 2.- (POBLACIÓN DE 18 Y MÁS, EN ÁREAS URBANAS DE 100 MIL HABITANTES Y MÁS QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD / TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS, EN ÁREAS URBANAS DE 100 MIL HABITANTES Y MÁS)*100 3.- ESTRATÉGICO 4.- CALIDAD 5.- BIENAL 6.- ASCENDENTE 7.- 0.0000		RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2023 HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/ENCIG/2023/	LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SE MANTIENEN ESTABLES	
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA RECIBE SERVICIOS AÉREOS DEL GOBIERNO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE	1.- TASA DE VARIACIÓN DE SERVICIOS AÉREOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO BRINDADOS A LA POBLACIÓN 2.- (SERVICIOS AÉREOS REALIZADOS EN EL AÑO DE EVALUACIÓN/SERVICIOS AÉREOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR)*100 3.- ESTRATÉGICO 4.- EFICACIA 5.- ANUAL 6.- ASCENDENTE 7.- 121.0000		REPORTES PUBLICADOS EN LA PAGINA OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO WWW.OAXACA.GOB.MX/DGHOGE	EXISTEN CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLES Y APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE 4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	2. FÓRMULA DE CÁLCULO 5. FRECUENCIA	3. TIPO 6. SENTIDO		
COMPONENTE	OPERACIONES AEREAS REALIZADAS	1.- PORCENTAJE DE OPERACIONES AEREAS REALIZADAS 2.- (OPERACIONES AEREAS REALIZADAS / OPERACIONES AEREAS PROGRAMADAS) *100 3.- GESTION 4.- EFICACIA 5.- SEMESTRAL 6.- ASCENDENTE 7.- UR 572 ---- 121.0000		UR 572: REPORTE DE LAS OPERACIONES AEREAS, REALIZADO POR LA DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ESTADISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTE COORDINACION ENTRE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES AEREAS	
ACTIVIDAD	REALIZACION DE OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE SALUD	1.- PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN MATERIA DE SALUD 2.- IDENTIFICAR EL IMPACTO Y LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE SALUD, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AL GARANTIZAR ATENCION OPORTUNA EN ZONAS DE DIFICIL ACCESO O EN CASOS DE EMERGENCIA 3.- GESTION 4.- EFICACIA 5.- TRIMESTRAL 6.- ASCENDENTE 7.- UR 572 ---- 96.0000		UR 572: REPORTE DE LAS OPERACIONES AEREAS, REALIZADO POR LA DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ESTADISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTEN SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES AEREAS	
ACTIVIDAD	REALIZACION DE OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1.- PORCENTAJE DE OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2.- (OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA REALIZADAS / OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMADAS) *100 3.- GESTION 4.- EFICACIA 5.- TRIMESTRAL 6.- ASCENDENTE 7.- UR 572 ---- 18.0000		UR 572: REPORTE DE LAS OPERACIONES AEREAS, REALIZADO POR LA DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ESTADISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTEN SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES AEREAS	
ACTIVIDAD	REALIZACION OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	1.- PORCENTAJE DE OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL 2.- (OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL REALIZADAS / OPERACIONES AEREAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL PROGRAMADAS) *100 3.- GESTION 4.- EFICACIA 5.- TRIMESTRAL 6.- ASCENDENTE 7.- UR 572 ---- 7.0000		UR 572: REPORTE DE LAS OPERACIONES AEREAS, REALIZADO POR LA DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ESTADISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTEN SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES AEREAS	
ACTIVIDAD	REALIZACION DE MANTENIMIENTO A LAS AERONAVES	1.- PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS DE LAS AERONAVES REALIZADOS 2.- (MANTENIMIENTOS REALIZADOS / MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS) *100 3.- GESTION 4.- EFICACIA 5.- TRIMESTRAL 6.- ASCENDENTE 7.- UR 572 ---- 3.0000		UR 572: PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES EN RESGUARDO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: DISPONIBILIDAD DE TALLERES CON CAPACIDAD DE TRABAJO DE LAS AERONAVES DE LA DIRECCION GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	
COMPONENTE	PROFESIONALIZACION DE PERSONAL TECNICO AERONAUTICO REALIZADA	1.- PORCENTAJE DE PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO REALIZADOS 2.- (PROFESIONALIZACIONES DEL PERSONAL TECNICO REALIZADAS / PROFESIONALIZACIONES DEL PERSONAL TECNICO PROGRAMADAS) *100 3.- GESTION 4.- EFICACIA 5.- SEMESTRAL 6.- ASCENDENTE 7.- UR 572 ---- 27.0000		UR 572: PLAN ANUAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ESTADISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UR 572: EXISTE OFERTA EDUCATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA AERONAUTICA CERTIFICADO POR LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACION CIVIL EN MEXICO Y/O ADMINISTRACION FEDERAL DE AVIACION EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y/O ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL	
ACTIVIDAD	CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO DE AIRE	1.- PORCENTAJE DE PERSONAL TECNICO AERONAUTICO DE AIRE CAPACITADO 2.- (CURSOS IMPARTIDOS AL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO DE AIRE / CURSOS PROGRAMADOS AL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO DE AIRE) *100 3.- GESTION 4.- EFICACIA 5.- TRIMESTRAL 6.- ASCENDENTE 7.- UR 572 ---- 17.0000		UR 572: CONSTANCIA Y/O DOCUMENTACION COMPROBATORIA EMITIDO POR LAS INSTITUCIONES OTORGANTES EN POSESION DEL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO	UR 572: EL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA PARA LLEVAR A CABO SU PROFESIONALIZACION	